



3/9/20

12:30 Pm

Homicidio

SENADO DE LA REPUBLICA

00083

Resolución que solicita la conformación de una Comisión Especial para que se encargue de revisar de forma integral el Reglamento Interno del Senado.

Considerando primero: Que el artículo 90, numeral 3 de la Constitución de la República establece que: *“...3) Cada cámara reglamentará lo concerniente a su servicio interior y al despacho de los asuntos que le son peculiares y podrá, en el uso de sus facultades disciplinarias, establecer las sanciones que procedan”;*

Considerando segundo: Que el Senado de la República aprobó su Reglamento Interno en fecha 10 de agosto de 2010, instrumento normativo fundamental que permite desarrollar sus atribuciones de legislar, fiscalizar y representar al pueblo dominicano, al tenor de lo dispuesto en la Constitución y las leyes de la República;

Considerando tercero: Que para la desempeño de estos roles constitucionales, en el reglamento se estableció la estructura del Senado, sus funciones, los derechos, deberes y obligaciones de los senadores, la labor de las comisiones de trabajo, el trámite legislativo, las discusiones y los debates parlamentarios, las votaciones; así como la regulación de los procedimientos parlamentarios de naturaleza ordinaria y especial;

Considerando cuarto: Que el Reglamento vigente tiene diez (10) años de implementación con mínimas y puntuales modificaciones, lo que plantea la urgente necesidad de que el Senado se aboque a su revisión completa a los fines de incorporar todas las mejoras posibles que su implementación práctica obliga a revisar, así como integrar las novedades que se derivan de decisiones jurisdiccionales vinculantes para el Congreso de la República, emanadas de tribunales ordinarios y del Tribunal Constitucional;

Considerando quinto: Que, como resultado del proceso de revisión al Reglamento del Senado, esta normativa se podrá enmendar, modificar o ampliar en todos aquellos aspectos relativos a su contenido, eficacia, interpretación y aplicación correcta, agregando a su contenido regulatorio aquellas figuras y modalidades de procedimiento que permitan alcanzar la transparencia, eficiencia y eficacia de la labor institucional;

Considerando sexto: Que, entre las modificaciones que amerita el Reglamento, está la necesidad de garantizar las labores propias del Congreso, aun en situaciones de naturaleza excepcional o de fuerza mayor, como ocurre con la pandemia originada por el coronavirus (COVID-19), crisis sanitaria que ha obligado a implementar medidas para enfrentarla, como son el protocolo para el distanciamiento social y la restricción a la libertad de tránsito, entre otras;

Considerando séptimo: Que, en este sentido, es importante que se contemple la modalidad de celebrar sesiones y reuniones de las

comisiones de trabajo de manera virtual, para que cuando se presenten situaciones que impidan la presencia de los senadores, funcionarios, empleados y personal técnico a sus puestos de trabajo habitual, se puedan realizar las labores a plenitud, combinando bajo un modelo híbrido, el trabajo a distancia con las labores presenciales, en situaciones estrictamente necesarias;

Considerando octavo: Que el artículo 341 de los Reglamentos Internos del Senado establece que: *“Este Reglamento solo podrá ser modificado a solicitud de uno o más senadores, tras aprobación de la iniciativa por la mayoría del Pleno del Senado, luego de lo cual, el Pleno lo remitirá a la Comisión de Administración Interior, la cual evaluará y dictaminará sobre la propuesta del cambio”*.

Vista: La Constitución de la Republica.

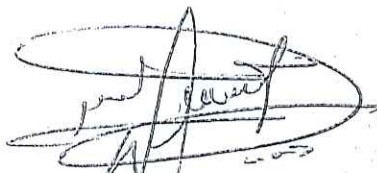
Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la designación de una Comisión Especial para la revisión integral del Reglamento Interno del Senado, para cuya tarea contará con el apoyo del equipo técnico legislativo.

SEGUNDO: PRESENTAR una propuesta del Reglamento Interno del Senado revisado y modificado a la Comisión Permanente de Administración, para su evaluación y presentación del informe correspondiente para la aprobación del pleno.

DADA.....

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felix Bautista', is written over a circular stamp or seal that is mostly illegible.

FELIX BAUTISTA
Senador de la Republica
Provincia San Juan